



000437

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cerro Azul, 29 de Noviembre del 2018

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2018-MDCA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 006-2018-ODC-GDUR/MDCA, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de contingencia ante Tsunami 2018-20121, del Casco Urbano del Distrito de Cerro Azul, en el Marco de las Responsabilidades de la Gestión de Riesgo del Gobierno Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de ejecutar en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación, y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, señaladas en el artículo 5° del Título II de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD.

000455



000438

Que, el artículo 39°, numeral 39.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala; en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas es todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros los Planes de Contingencia.



Que, mediante Acta de fecha 04 de octubre de 2018, la Plataforma de Defensa Civil **PDC - D** con la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres **GT GRD - D**, se procedió a la validación del **Plan de Contingencia ante Tsunami 2018 - 2021 del Casco Urbano** del Distrito de Cerro Azul, en el Marco de las Responsabilidades de la Gestión de Riesgo del Gobierno Distrital de Cerro Azul.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias, concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Contingencia ante Tsunami 2018 - 2021 del Casco Urbano del Distrito de Cerro Azul, en el Marco de las Responsabilidades de la Gestión de Riesgo del Gobierno Distrital de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Procédase a la publicación y ejecución del Plan de Contingencia ante Tsunami 2018 - 2021 del Casco Urbano del Distrito de Cerro Azul.

000021

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese a todas las Instituciones Públicas y Privadas, Representantes de Asociaciones de Vivienda, Instituciones de Primera Respuesta y Oficinas de Involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Cerro Azul, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria General, la notificación respectiva.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABG. ABEL MIRANDA PALOMINO
SECRETARIO

000454